



VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°2.230 de fecha 12 de Febrero de 2018, que Autoriza Contrato Prestación de Servicios.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Pedidos N° 9713 de fecha 03 de Mayo de 2018, que autoriza el contrato de prestación de servicios de Christopher Abraham Salamanca Salamanca.

DECRETO N° 7.405



1. **APRUEBASE,** El Contratos de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
CHRISTOPHER SALAMANCA SALAMANCA	[REDACTED]	215.21.04.004.006.010 A.G.6.1.1

La vigencia del Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

QUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
a los respectivos



RLC/BBR/AMA/jay
DISTRIBUCION:
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos